

Proyecto N° EX-2019-39758271-APN-DAC#CONEAU: Ingeniería en Informática, Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvador. Revisión del Dictamen IF-2019-96858358-APN-CONEAU#MECCYT considerado por la CONEAU el día 16 de marzo de 2020 durante su Sesión N° 520, según consta en el Acta N° 520.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería en Informática, Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvador, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 786/09, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo de la presente Revisión del Dictamen IF-2019-96858358-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería en Informática, Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvador, a dictarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Incrementar las dedicaciones específicas para investigación así como los docentes con formación de posgrado disciplinar.
- Incrementar las actividades de vinculación con el medio.

ANEXO

En el Dictamen CONEAU N° IF-2019-96858358-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que la cantidad de docentes que participaba en actividades de investigación era baja y que los antecedentes y las dedicaciones de los docentes involucrados en esas actividades eran insuficientes. En la instancia de Revisión la institución informa que hay 7 proyectos vigentes en temáticas tales como: "Análisis de herramientas informáticas para mejorar el aprendizaje y la producción de conocimiento de la programación en sus primeros pasos", "Programando en la nube con C++", y "La tecnología al servicio de la ciencia. Optimización del Laboratorio de Química de la UCSE DASS. Sistematización de la información, a través de herramientas informáticas". En los proyectos participan 19 docentes (38% del cuerpo académico). De los docentes que participan en investigación 8 de ellos tienen hasta 20 horas de dedicación total, 7 tienen entre 20 y 30 y 4 tienen 30 horas o más. Todos cuentan con dedicaciones específicas para investigación (18 cuentan con 10 horas y 1 posee 17 horas). En lo que respecta a la formación del cuerpo académico que participa en los proyectos, 11 docentes tienen formación de posgrado (9 Especialistas y 2 Magísters). Asimismo, 3 docentes están categorizados en el Programa de Incentivos de la SPU. Mediante la Disposición N° 568/2019 se aprueba el Programa de incentivo a la capacitación docente de los profesores de la carrera Ingeniería en Informática del DASS con el fin de brindar asistencia económica a 5 docentes por año para la culminación de estudios de posgrado. Además, la institución informa que el área de Investigación del DASS sostendrá una convocatoria anual para el financiamiento de proyectos de la carrera de Informática, sumando al menos 6 proyectos de investigación a partir de 2020. El Comité de Pares considera que la cantidad de proyectos, así como la cantidad de docentes que participan en ellos, son suficientes. Se considera necesario que la institución fortalezca las dedicaciones específicas de los docentes que participan en investigación y desarrolle acciones tendientes a involucrar un mayor número de docentes con formación de posgrado disciplinares en estas actividades con el fin de incrementar la producción científica.

En segundo lugar, en el Dictamen CONEAU N° IF-2019-96858358-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que en la Respuesta a la Vista no se brindaban detalles acerca de las dedicaciones docentes específicas para actividades de vinculación con el medio.

En la instancia de Revisión se informa que actualmente hay 1 actividad de extensión de la carrera de Ingeniería en informática (programa de radio "Tecno DASS") en la que participan 6 docentes. En lo que respecta a sus dedicaciones totales, 2 docentes tienen entre 15 y 20 horas, 2 tienen entre 20 y 30 horas y 2 tienen 30 horas o más. Todos poseen 8 horas de dedicación específica para extensión. La actividad de extensión se considera pertinente, así como la participación de docentes en ellos. Sin embargo, el Comité de Pares recomienda incrementar las actividades de vinculación con el medio.

Por otra parte, en el Dictamen CONEAU N° IF-2019-96858358-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que no se aseguraba que la institución universitaria dictara el mismo plan de estudios para todas las sedes de dictado de la carrera, dado que el plan de estudios que se había presentado para la sede San Salvador (Resolución CS N° 097/19) no coincidía con los planes que se dictan en las sedes Rafaela y Santiago del Estero, ambas acreditadas por CONEAU. En la instancia de Revisión, la institución presenta la Resolución CS N° 345/19 que deja sin efecto la Resolución CS N° 097/19. La Resolución CS N° 345/19 contiene, además, el texto del plan de estudios que se dicta en todas las sedes de la UCSE donde se desarrolla la carrera de Ingeniería en Informática (Santiago del Estero y Rafaela). De acuerdo con la normativa presentada, el Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado y se asegura el dictado del mismo plan de estudios en las tres sedes.

Finalmente, en el Dictamen CONEAU N° IF-2019-96858358-APN-CONEAU#MECCYT, el Comité de Pares observó que no se había adjuntado el certificado de Seguridad e Higiene en el Trabajo en la plataforma TAD. En la instancia de Revisión, la institución presenta en la plataforma TAD el certificado de Seguridad e Higiene en el Trabajo, avalado por un Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Diseñador Industrial (Matrícula LE79), con fecha de junio 2019. Por lo tanto, el Comité de pares considera que el déficit fue subsanado.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería en Informática, Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvador, a dictarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2019-39758271-APN-DAC#CONEAU DP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.